

ES COPIA FIEL PEL ORIGINAL

firiam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Fahlención

USHUAIA.

0 7 SEP 2012

VISTO las Notas N° 106/12 y N° 282/12, presentadas por la Dirección del Jardín de Infantes N° 9 "Tutú Marambá" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "EL ROL DOCENTE EN EL JARDÍN DE INFANTES COMO EJE DE LA TAREA PEDAGÓGICA", dictada por la Profesora Laura PITLUK, durante los días tres (3) y cuatro (4) de agosto del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que permitió profundizar los conocimientos sobre la reflexión existente entre el marco teórico y la práctica pedagógica, en relación a los modelos de enseñanza-aprendizaje en el Nivel Inicial, planteando lo fundamental que es el trabajo en equipo, analizando, reflexionando e informándose para que puedan buscar propuestas conjuntas a partir de los aportes individuales, del encuadre teórico y de los planteos didácticos que se realicen, en función de los contenidos del Curso.

Que estuvo destinada a todos los Maestros de Nivel Inicial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "EL ROL DOCENTE EN EL JARDÍN DE INFANTES COMO EJE DE LA TAREA PEDAGÓGICA", dictada por la Profesora Laura PITLUK, durante los días tres (3) y cuatro (4) de agosto del presente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

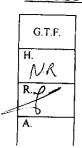
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

2841

/2012.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

A - Deutonoc - Li Tinto